



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

www.seaida.com

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº201 · 2021

Coordinación: Félix Benito Osma

Redacción: Alberto Tapia Hermida, Pablo Montero Yllescas.

Maquetación: Eduardo Escribano Gutiérrez

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 201 · 2021

Depósito Legal: M-15219-93

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMAS DE DEBATE 1

- LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE CONSUMO.

TEMA DE ACTUALIDAD 2

- TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS. RDL 24/2021. SU IMPACTO EN LA REGULACIÓN FINANCIERA Y DE CONSUMO.
- LA COBERTURA DE INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO EN SEGUROS DE EMPRESA POST COVID-19.

CRÓNICA DE SEIDA 4



INFORMACIÓN DEL MERCADO10

JURISPRUDENCIA12

1. Inexistencia de cobertura de protección jurídica en el seguro automóvil frente a su propia aseguradora para reclamar daños propios en caso de siniestro total.
2. La cobertura de daños por accidente de un vehículo articulado debido a la culpa del conductor del camión-tractor queda excluida del seguro obligatorio de este.

LEGISLACIÓN | ACTOS PRELEGISLATIVOS14

- Estatal
- Autonómica
- UE

PUBLICACIONES SEIDA17

- AÑO 2021.
- ÍNDICES ANUALES DE LA REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS.

TEMAS DE DEBATE

LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE CONSUMO

Anteproyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la concreción del alcance del control del carácter abusivo de las cláusulas

Artículo único. Modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. El texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, queda modificado como sigue: Uno. El apartado 1 del artículo 82 queda redactado como sigue:

“1. Se considerarán cláusulas abusivas todas aquellas estipulaciones no negociadas individualmente y todas aquellas prácticas no consentidas expresamente, independientemente del elemento de la relación contractual que se regule en las mismas, que, en contra de las exigencias de la buena fe, causen, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato”

https://www.consumo.gob.es/sites/consumo.gob.es/files/20210903%20Documento%20Audiencia%20P%C3%BAblica%20APL%20Modificaci%C3%B3n%20TRLGDCU_Concepto%20abusividad%20%281%29.pdf

Anteproyecto de Ley de servicios de atención al cliente

- https://www.mscbs.gob.es/normativa/audiencia/docs/APRL_defensa_consumidores_usuarios.pdf
- https://www.mscbs.gob.es/normativa/docs/Consulta_publica_previa_Ley_SAC_propuesta_cambios.pdf

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com